COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 20 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 126/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" – ID N° 378.473, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020----------

VISTO: La Nota N° 912 de fecha 19 de octubre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" – ID N° 378.473, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército. con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 92 /2020 de fecha 19 de octubre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" – ID N° 378.473, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	Monto Mínimo Adjudicado (Gs)	Monto Máximo Adjudicado (Gs)
DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14	245.572.000	491.144.000
TOTALES ADJUDICADO		245.572.000	491.144.000

Monto Mínimo Total Adjudicado: Gs. 245.572.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil).----------

Monto Máximo Total Adjudicado: Gs. 491.144.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones ciento cuarenta y cuatro mil).----------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N°2	50.000.000
1	1	0	15	240	10	1	99	COMANDO EJERCITO	120.000.000
1	1	0	19	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	4.620.000
1	1	0	20	240	10	1	8	II CE	9.000.000
1	1	0	20	240	10	1	11	1RA DI	35.000.000
1	1	0	20	240	10	1	15	1RA DC	65.200.000
1	1	0	20	240	10	1	16	6TA DI	10.530.000
1	1	0	20	240	10	1	99	III CE	65.000.000
1	1	0	20	240	30	1	12	2DA DC FF 30	10.000.000
1	1	0	25	240	10	1	11	ACADEMIL	40.434.000
1	1	0	26	240	10	1	11	LICEMIL	10.000.000
1	1	0	28	240	30	1	11	EDEFISFA FF 30	4.360.000
1	1	0	33	240	10	1	11	EIME	7.000.000
1	1	0	35	240	10	1	15	TEE	60.000.000
TOTAL ADJUDICADO 2020									491.144.000

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército